

Clase: REIVINDICATORIO
Demandante: ADRIANA MARCELA YEPES
Demandado: JAIME GRIMALDO ARIAS Y OTRO
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00113-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la indicado en la constancia secretarial que antecede, donde se precisa que para el día 25 de abril del corriente año ya se encuentra programada con anterioridad otra audiencia dentro del proceso de pertenencia 2018-00094, la suscrita al examinar que en efecto en el calendario de programación de audiencias para la hora de las 10:00 a.m. ya se encuentra programado con anterioridad otra audiencia, lo cual de manera involuntaria la suscrita no previo al momento de programar la audiencia de este asunto, es indispensable fijar una nueva fecha para continuar con la respectiva audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se realizará de manera virtual por la aplicación lifesize.

Para la fecha indicada las partes procesales y los apoderados judiciales deberán conectarse y estar presentes de manera virtual a la precitada audiencia.

Conforme a lo expuesto con anterioridad, se dispone:

.- PRIMERO: SE DISPONE fijar como fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 25 del mes de mayo del año 2022 a la hora de las 10:00 am la cual se realizará de manera virtual por la aplicación lifesize.

.- SEGUNDO: Para la fecha indicada las partes procesales y los apoderados judiciales deberán conectarse y estar presentes de manera virtual a la precitada audiencia, so pena de dar aplicación a las sanciones legales correspondientes. (Ofíciase al perito)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.017 de fecha 07 de abril de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria